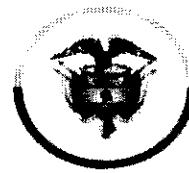


111



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2022-0132

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el telegrama enviado fue devuelto (fl. 106 y 116) se releva del cargo al abogado **JOSÉ IVAN SUÁREZ ESCAMILLA** y en su reemplazo, se designa como curador *ad litem* de los emplazados, al(la) abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7º). Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

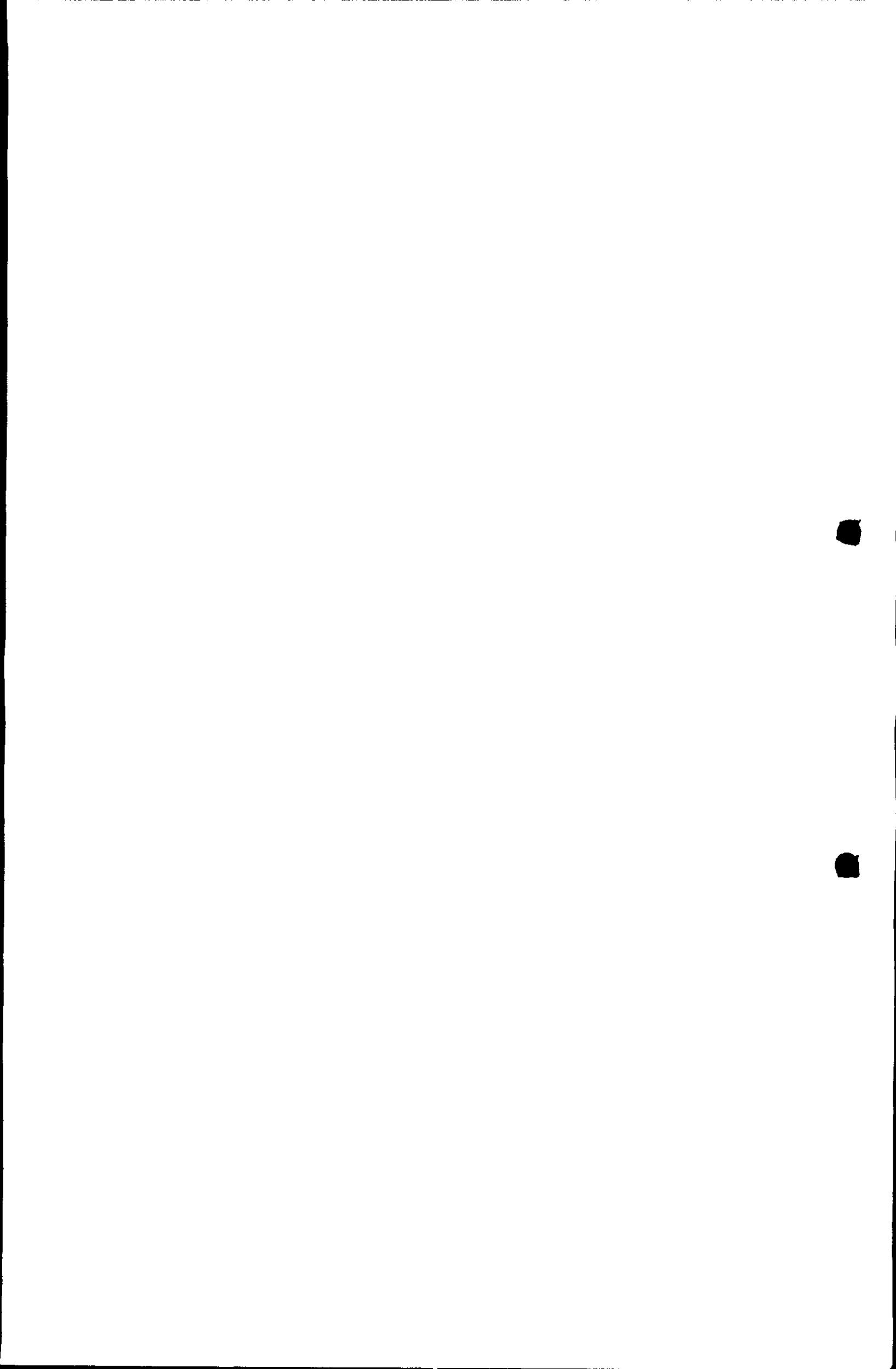
JC



República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 041 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	IP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DANIEL RICARDO LEÓN CEPEDA	1.019.046.149	249.529	CARRERA 50 NO. 131- 32	3504601928	Cepeda.cepeda00@gmail.com	2017-0373	2022-00132

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

118

